

Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Monforte (Huesca). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto.

Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Somosierra (Madrid). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto.

Jefatura de la Escuela de Vuelo sin Motor de Ocaña (Toledo). Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B, titulación técnica aeronáutica o título de Piloto.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de Negociado. Localidad: Madrid. Nivel: 17. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

O. A. Administración Turística Española

Jefatura de la Sección de Análisis y Control Comercial. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A, licenciado en Ciencias Empresariales o Económicas, con experiencia en Contabilidad.

MINISTERIO DE CULTURA

11291 *ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por libre designación, los referidos puestos entre funcionarios destinados en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento, incluidos en el ámbito de la citada Ley, que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarto.—Se considerará mérito preferente la labor desarrollada anteriormente en servicios del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de junio de 1985.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría General Técnica

Denominación: Vocal Asesor, nivel 30. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Formación jurídica.

Dirección General de Bellas Artes

Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales:

Denominación: Jefe del Departamento de Arqueología, con rango de Subdirector general, nivel 30. Requisitos mínimos:

Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior especializado en Arqueología. Experiencia en intervención, planificación, programación y realización de excavaciones arqueológicas y difusión del Patrimonio Arqueológico.

Servicios periféricos

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 20. Dirección Provincial de Melilla. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, Instituto de la Mujer, Gijón. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de familia, laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, Instituto de la Mujer, Gijón. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimiento de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Sección, nivel 24, Instituto de la Mujer, Zaragoza. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A B o C, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en ejercicio profesional. Cursos de especialización o experiencia en derecho de familia, laboral y Seguridad Social. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

Denominación: Jefatura de Negociado, nivel 14, Instituto de la Mujer, Zaragoza. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía, archivo y documentación. Conocimientos de informática. Experiencia en temas relacionados con la mujer, desarrollo comunitario o animación socio-cultural. Se realizará entrevista personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

11292 *ORDEN de 13 de junio de 1985 por la que se anuncian, para su provisión por libre designación, puestos de trabajo en los Servicios Centrales del Departamento.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Anunciar, para su provisión por libre designación, los puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Departamento que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con destino actual en los Servicios Centrales de los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto se especifican.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Fecha de nacimiento.
- Número de documento nacional de identidad.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece.